JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 015-1887

REF.: CONTRATA SERVICIO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES EN ARRIENDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO.

PUERTO MONTT,

05 OCT. 2011

V I S T O S:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/098 de 01 de junio de 2011, Resolución Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2499 de fecha 20 de julio de 2011, la Sub Directora Técnica de esta Dirección Regional, solicita efectuar la publicación de licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, para la contratación de un equipo computacional y una impresora en arriendo para el programa CECI, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que se realizó llamado a licitación pública con número ID 853-25-LE11, autorizada por resolución exenta 015-1382 de fecha 01 de Agosto de 2011, declarándose desierta de acuerdo al art. 9 Ley 19.886, por no haberse presentado ofertas mediante resolución exenta Nº 015-1490 de fecha 17 de Agosto de 2011.

3.- Que se realizó llamado a licitación privada con número ID 853-26-E211, autorizada por resolución exenta 015-1487 de fecha 17 de Agosto de 2011, declarándose desierta de acuerdo al art. 9 Ley 19.886, por no haberse presentado ofertas a través de resolución exenta Nº 015-1602 de fecha 30 de Agosto de 2011.

4.- Que, es necesario contar con Arriendo de los equipos computacionales para las labores administrativas del programa CECI de acuerdo a lo especificado en los Términos de referencia.

5.- Que la Ley Nº 19.886, indica en el Artículo N°8 que "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: a) Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.

6.- Que para esta adquisición se recepcionaron 3 cotizaciones:
1.- Soluciones Multimedia S.A. RUT: 76.101.409-9
2.- Centro regional de computación e informática de Concepción RUT: 87.019.000-9
3.- Opciones S.A. RUT: 96.523.180-3

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

5.- Que de acuerdo a las cotizaciones recepcionadas se propone adjudicar al proveedor Centro Regional de computación e informática de concepción S.A. Rut: 87.019.000-K, por constituir la oferta más beneficiosa para la Institución.

6.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga

RESUELVO:

1.- CONTRATESE: el servicio de arriendo de equipos computacionales (Computador e impresora laser) para labores administrativas del programa CECI, mediante el procedimiento de trato directo al proveedor: Centro regional de computación e informática de concepción S.A. Rut: 87.019.000-K, domiciliado en calle Janequeo Nº454 Concepción, por la suma $49.980.- (Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos), mensuales, IVA incluido.

2.- Páguese al proveedor: Centro regional de computación e informática de concepción S.A. Rut: 87.019.000-K la suma de $49.980.- (Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos), mensuales, IVA incluido, por el servicio anteriormente detallado, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura, siendo la entrega de esta los primeros 5 días de cada mes.

3.- Los equipos funcionaran en la Dirección regional de la Junji en Puerto Montt. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio, en el plazo estipulado en su cotización, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día corrido de atraso. Las multas de la institución se cobrarán siempre y cuando están superen 1/3 de UTM y las compras sean de un monto mayor a las 5 UTM.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del Portal del mercadopublico.cl acepta las condiciones de compra.

5.- Impútese el gasto que genere al subtitulo 24 ítem 03 asignación 172 sub asignación 003 Rubro 02. Programa 02.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (TP)

EVC/HOV/SMC/CSM/csm.
Distribución:

- **Rec. Financieros**
- **Directora regional**
- **Unidad de Adquisiciones (2)**
- **Oficina de Partes**

PRESUPUESTO
ITEM 24031172003002 $ 149.970 1BG23
$